



MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SALUD PÚBLICA Y APOYO ECONÓMICO A PERSONAS, FAMILIAS Y EMPRESAS CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID 19 EN CARDEÑADIJO

Para coordinar medidas de salud pública y ayudar, según nuestras posibilidades, a paliar las necesidades de personas en situación de vulnerabilidad, el Equipo de Gobierno adopta las siguientes medidas:

1. Se facilitará desde el Ayuntamiento el cumplimiento de las **medidas higiénico sanitarias** que sean de obligado cumplimiento, tales como el **distanciamiento social**, la **limpieza de manos con gel hidroalcohólico o el uso de mascarillas**, si estuviera recomendado, en el uso de los espacios municipales que fuera necesario. Para ello el Ayuntamiento ha realizado una compra especial para aprovisionarse de estos productos.
2. Se continuará con la **desinfección de las calles y espacios públicos**, así como a la desinfección periódica de los **contenedores de basura**. Para ello el Ayuntamiento ha realizado una compra especial de hipoclorito sódico como producto desinfectante aconsejado. Se avisará a los vecinos con la suficiente antelación, en la medida de lo posible.
3. Se continuará con el apoyo a las personas mayores o en situación de vulnerabilidad, ofreciéndoles la ayuda necesaria para realizar sus compras de alimentación, medicinas o lo que necesiten, manteniendo siempre las medidas de prevención y distanciamiento adecuadas.
- 4.- Dada la posible falta de ingresos por parte de familias o empresas, seguiremos facilitando el cobro fraccionado o la ampliación del plazo de cobro de los impuestos de vehículos, agua, saneamiento y basuras, así como del **impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO)** para aquellas personas físicas o jurídicas que **voluntariamente lo soliciten**
- 5.- Todas las personas en situación de vulnerabilidad, podrán acogerse a la **Convocatoria de Ayudas a Vecinos en el apdo. de Ayudas de Urgente Necesidad**, para paliar necesidades tales como *gastos de alquiler de vivienda, suministros esenciales, material escolar, ropa y alimentos de primera necesidad...* Estas ayudas siempre **necesitan de un informe de los Servicios Sociales** justificando su urgencia y necesidad. Se amplía el plazo de recogida de solicitudes hasta nuevo aviso, y ampliaremos el presupuesto en 5000 € si fuera necesario.
- 6.- Estamos agilizando la **contratación pública** en este periodo, sobre todo respecto a la **urbanización de calles**, a fin de poder adjudicar los contratos en cuanto se pueda, contribuyendo a que continúe la actividad empresarial y de contratación de personal.
- 7.- Realizaremos **contrataciones temporales para trabajadores/as en situación de desempleo**. Para ello realizaremos una dotación presupuestaria de 10.000 €

Estas medidas tendrán un **seguimiento por parte de toda la Corporación Municipal**, introduciendo, mientras sea necesario, un punto del *Orden del Día en los Plenos y Comisiones sobre Medidas para la gestión de la crisis del Covid-19 en Cardenadijo*, con la función de analizar la situación y proponer las medidas que se consideren necesarias. Para ello podéis trasladar al Equipo de Gobierno otras propuestas que consideréis adecuadas. .

En Cardenadijo a 17 de abril de 2020

La Alcaldesa

M^a Daniela Grijalvo Preciado

